

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Del Maule
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil CCP Cauquenes
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Mayor Rubén Sáez Rivera
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Sargento Segundo Iván Pacheco
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	Miércoles 24 de junio 2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	16 de Octubre 2019

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Germán Verdugo Soto	SRM de Justicia y DD.HH.	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Viviana Riveros Riveros	SERPAJ	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Angélica Castillo Parra	Fundación CRATE	SOCIEDAD CIVIL	SI	
América Opazo Soto	Universidad Católica del Maule	MUNDO ACADEMICO	SI	
Pamela Pantoja Pérez	Dirección Regional DPP	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Roberto García Gil	Juzgado de Garantía	PODER JUDICIAL	SI	
Marcela López Arancibia	Ministerio Público	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF	NO	
Elena Sanhueza Ramos	SRM de Justicia y DD.HH.		SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.

- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

Por especificaciones técnicas de la dirección regional la capacidad de plazas es de 16 usuarios. Actualmente se registran 6 jóvenes en la sección juvenil de Cauquenes.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Si, se produjeron 2 traslados de unidad de Chillan, la cual se cerró por motivos de contingencia a objeto de habilitar espacio para segregación sanitaria. Se señala que los jóvenes fueron sometidos a cuarentena preventiva al momento de ingresar a la sección juvenil de Cauquenes y posteriormente derivados al módulo.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación, entendiendo que hay capacidad para 16 y actualmente registran 6 jóvenes vigentes.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

En el caso de que existiera sobrepoblación a futuro, las medidas a realizar serian, agregar a un joven más por habitación, es decir, si existen 8 habitaciones actualmente en la sección, en donde el máximo es de 2 por cada pieza, se tendría que incluir a uno más.
--

Señalar que las habitaciones son aproximadamente de 3 metros de largo por 2 metros de ancho, por cada habitación existe una taza de baño y lava manos.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Actualmente los jóvenes se distribuyen en las habitaciones solos y duplas, en el caso de las duplas el criterio es definido compromiso delictual y también por afinidad.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Siempre se ha aplicado el mismo criterio, ya sea por compromiso delictual y afinidad, por lo tanto, no se han modificado.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

En el mes de abril del presente año, fue trasladado un joven de la sección juvenil de Cauquenes a la unidad penal de Valparaíso. Este traslado fue por medida de seguridad. Por medida COVID-19 no se registran traslados. A la fecha la unidad penal de Cauquenes no presenta ningún contagio de COVID-19.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

A la fecha no existe protocolo para la población trans.

Se señala que solo se han realizado charlas en conjunto con MOVILH en 3 jornadas, la que se desarrolló en el año 2019, gestionada por el equipo psicosocial licitado en ese periodo.

Se indica que se solicitó a la dirección regional dicho protocolo, sin embargo, a la fecha no hay respuesta.

Por otra parte, se menciona que se ha solicitado a la dirección regional la modificación en la ficha de clasificación a fin de que se pueda integrar criterios para la población trans, sin embargo, no hay respuesta hasta la fecha.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se indica que una vez que los jóvenes son ingresados a la sección juvenil, llegan con una epicrisis en donde se señala si existe algún tipo de enfermedad crónica o de cualquier tipo, a fin de dar continuidad del tratamiento.

Ahora bien, respecto de enfermedades crónicas o trasmisibles, no se registran en ningún caso de los jóvenes vigentes en esta sección.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Baja población juvenil.

Protocolos preventivos de COVID-19.

Se ha facilitado a los jóvenes un teléfono celular diariamente para mantener contacto con sus familias, considerando que las visitas se suspendieron en marzo del presente.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe equipo psicosocial.

En diciembre del año pasado finalizó el trabajo del equipo de intervención.

Respecto al equipo de intervención se habla de primera y segunda etapa. La primera etapa de debió haber contratado una dupla psicosocial para el periodo estival a contar de enero hasta marzo de 2020, situación que no llegó a contratación.

Se menciona que a la fecha no habría posibilidad de contratación de equipo debido a restricciones por motivos de contingencia nacional.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Solicitar a dirección regional apoyo para la implementación de protocolo jóvenes TRANS.- Compromiso que se encuentra pendiente desde la visita anterior de octubre 2019.-

Capacitaciones que han tenido en materia de género derivan únicamente de coordinación con MOVILH, pero no han sido capacitados desde la institución, por lo que parece necesaria se realice una capacitación en la materia.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se cumplió con el compromiso adoptado de coordinar capacitación en materia de género con MOVILH

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

En lo que dice relación con la dotación, se cuenta con 19 funcionarios en la unidad penal, considerando personal del área de salud, estadísticas y de trato directo, sin embargo, este no es exclusivo para la sección juvenil. De acuerdo a lo anterior, son 6 funcionarios de gendarmería propios de la sección juvenil por 6 adolescentes atendidos.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

La planta de uso para la sección juvenil corresponde a la 2, en ella se desempeñan 6 gendarmes, de los cuales 4 realizan turnos 7X7 y 2 realizan servicio nocturno de 3X3. Por otra parte, es importante mencionar que el equipo técnico no realiza turnos, si no que cumplen horario fijo de lunes a viernes, cabe indicar que este equipo está destinado para la totalidad de la unidad penal, incluyendo la sección juvenil.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

De acuerdo a los turnos, no existen falencias visibles, puesto, que los funcionarios uniformados cubren la totalidad de los turnos, además existe una baja cantidad de usuarios.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

En la sección no existen funcionarios ni con sospecha ni confirmados por COVID-19, sin embargo, en la unidad existen un funcionario confirmado, el cual se encuentra en cuarentena de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

De acuerdo a las capacitaciones, señalar que el personal realizó capacitación durante el año 2019, respecto a la temática de diversidad de género la cual fue efectuada por MOVHIL, no obstante, el presente año no se han llevado a cabo nuevas capacitaciones en esta línea ni en otras temáticas relevantes para el trabajo con adolescente, esto debido a solicitudes pendientes a la Dirección regional del Maule, además de la situación de pandemia actual.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Uno de los aspectos favorables para la función del personal actual, es la baja cantidad en la población de usuarios.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Una de las falencias con mayor relevancia, es la inexistencia de un equipo psicosocial para la atención exclusiva de la sección juvenil, por ende, la atención y el desarrollo de los planes de intervenciones individuales son ejecutados por personal técnico de atención a la totalidad de la unidad penal, sin embargo, este equipo no cuenta profesional Trabajador Social desde el año 2016.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Las recomendaciones de mayor relevancia, tiene relación con la contratación de personal técnico de atención exclusiva para la sección juvenil, la cual debe estar conformado por el siguiente equipo: un/a Psicólogo/a con jornada de 44 horas, un/a Asistente Social en jornada de 44 horas, un/a Médico Psiquiatra con una jornada de 5 horas a honorarios, un/a Profesor/a de educación física con una jornada de 22 horas a honorarios y un Monitor/a laboral con una jornada de 22 de horas a honorarios, esto a fin de dar cumplimiento a la ley 20.084.

Por otro lado, la contratación de profesional Trabajador/a social a contrata, para el área técnica de la unidad penal, cargo que se encuentra disponible desde el año 2016.

Otra materia importante que tiene relación con lo mencionado en informe previo, respecto del área de fortalecimiento técnico, es decir, la falta de capacitación a los funcionarios de atención directa con los adolescentes, por ende, se recomienda mantener capacitaciones constantes en las temáticas relacionadas con la ley de responsabilidad penal adolescente, derechos humanos y en la temática de género.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las observaciones tienen relación con la mantención de la vacante de Trabajador/a Social, el cual no es cubierto desde el año 2016. Y, por otro lado, la escasa capacitación en temáticas transversales relacionadas con la atención para adolescentes. Finalmente, el equipo de intervención que no es de exclusividad para la atención de la sección juvenil.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

No existe un lugar especial destinado para ello, ya que el aislamiento se realiza dentro del misma habitación celda, en caso de algún contagio de COVID-19 la enfermería cuenta con un espacio habilitado para ello, asimismo existe una dependencia habilitada

para ello con acceso agua y luz natural y se está habilitando con los demás implementos necesarios

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

La sección cuenta con los tres servicios señalados, sin embargo, no cuentan con calefacción.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se realizó ampliación del circuito cerrado, considerando una cámara en gimnasio y se mejoró la capacidad técnica de las cámaras.

Existe un espacio suficiente para la población penal

Se encuentra protocolizado el acceso a enfermería con el fin de no reunirlos con la población adulta evitando así el contacto.

Mejoras en el comedor entregan un ambiente acogedor y favorable para el uso de los adolescentes

El centro cuenta con equipamiento necesario para recreación y deporte

4. Señale aspectos negativos a considerar.

De acuerdo a fotografías enviadas por el centro se observan condiciones poco adecuadas en habitaciones, baños y duchas, observándose espacios en malas condiciones de habitabilidad, asimismo en dormitorios no existe la cantidad de muebles necesarios para almacenar cosas personales, debiendo ocupar el suelo para ello.
Muros de habitaciones en mal estado

Asimismo, camarotes se visualizan que aparentemente son colchones delgados y habitaciones no cuentan con calefacción, por lo que funcionarios de manera personal y con sus propios recursos les facilitan electro ventilador a los jóvenes para temperar las habitaciones y comedor.

Duchas no cuentan con puertas, utilizando cortina en lugar de puerta, lo cual impide la protección y privacidad durante su uso.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere pintar dormitorios y en lo posible cambiar colchones de camarotes debido a lo delgado de estos, asimismo la instalación de repisas que permitan otorgar un lugar para dejar los elementos personales de los jóvenes, como por ejemplo útiles de aseo.

Se sugiere mejorar condiciones de duchas e instalar puertas, con el fin de resguardar la privacidad y la seguridad de los jóvenes al momento de su uso, asimismo que material utilizado para confección de las puertas no se configure en un riesgo para la sección,

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

En visita anterior se sugirió cambio de puertas de duchas, las cuales finalmente fueron quitadas y cambiadas por cortinas

Se realizó cambio de sillones sugerido en visita anterior.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El centro de cumplimiento penitenciario cuenta con un plan de emergencia. En caso de una situación de riesgo el primer cuerpo de reacción activa la alarma, en este caso el jefe sección juvenil y operador CCTV. El segundo cuerpo de reacción es el jefe de régimen interno quien evalúa la situación, solicitando la presencia de personal ECA, brigada especial contra incendios y guardia armada, el tercer eslabón en esta cadena es personal antimotines (USEP), quienes se hacen presente a solicitud del jefe de unidad, Jefe Operativo, Jefe de régimen interno. En el caso de la sección juvenil el encargado de la seguridad es el jefe de sección de la sección juvenil durante el día y en la noche personal nocturno.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Si existen. La zona de seguridad para la sección juvenil es la cancha. Existen otros espacios que pueden utilizarse en caso de emergencia, patio techado y multicancha.

Actualmente las señales no se encuentran pintadas, quedaron así luego de la remodelación. Pronto se pintaran de nuevo.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Si se hacen simulacros de emergencia. El último fue en febrero de 2020, fue de intoxicación.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Ampliación del circuito cerrado de televisión

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Durante la pandemia se han enviado por traslado voluntario jóvenes del CIP-CRC sin aplicar criterios sanitarios (de sanitización, sin PCR). Por protocolo los dejan aislados por 14 días, por el riesgo de un eventual contagio. Por otro lado, se hace presente que existen 3 profesional para 400 internos.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Controlar el tema del traslado de internos de otros centros al CCP de Cauquenes (no solo a la sección juvenil) por motivo distinto a una medida de seguridad, por un eventual contagio COVID-19 y por el bajo número de profesionales versus la cantidad de población penal.
Pintar las señales de evacuación.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mejoró el tema de las cámaras.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se observan las actas, comisión de disciplina, las resoluciones y las correspondientes notificaciones. En la mayoría de las sanciones refieren a la tenencia de arma blanca y la sanción es una amonestación.
A la fecha no hay registro de apelación.
En caso de existir apelación, se cuenta con un escrito de formato tipo para realizar dicha apelación.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Durante este año, se han llevado a cabo 11 comisiones de sanciones.
Las medidas más frecuentes son primeramente el dialogo con los jóvenes, explicando el código de convivencia y lo perjudicial que es en su proceso judicial, considerando además las consecuencias negativas que interfieren al momento de solicitar alguna audiencia de sustitución, remisión o algún beneficio.
Al ingresar cada joven a la sección, estos pueden acceder a un afiche y cartilla en donde se señala el reglamento interno y también sus derechos. En lo que respecta a la ley 20.084, existen coordinaciones con la Defensoría Penal Pública, a fin de entregar información en materia de beneficios de permisos de salidas, sustituciones, remisión y reglamento general de la ley.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

En el mes de enero se utilizó la medida de separación grupal de un joven, esta medida se aplica solo en casos extremos, cuando el joven es afectado físico y mentalmente, no solo se realiza como objeto de sanción, sino que también como objeto de prevención.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Es una rutina diferenciada, se le otorgan las mismas prestaciones que al resto de los jóvenes, pero en diferentes horarios. No se priva de la prestación de oferta programática.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

No se registran conflictos entre jóvenes y funcionarios.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

No existe un protocolo.

El método que se aplica es “tiempo fuera”, lo que quiere decir que, los funcionarios se van rotando a fin de poder mediar la situación y obtener resultados positivos con los jóvenes.

A la fecha se señala que no se han registrado situaciones de conflicto.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se registran.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se registran.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se registran.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No se registran.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

Se denuncia al ministerio público.

A la fecha no se ha habido denuncias de este tipo.
--

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Por la baja población juvenil, que son 6 jóvenes vigentes, no se registran conflictos entre pares y funcionarios.

Población sin contagio COVID-19.

La cantidad de funcionarios dentro de la sección no ha disminuido lo que genera rotación constante y colaborativa.
--

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe protocolo para la población trans.
--

No hay equipo psicosocial directo.

No se está desarrollando el aspecto de nivelación de estudios en los jóvenes.

No existe protocolo para los fines de la ley 20.609

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La relevancia de protocolos. En relación al protocolo relativo a medidas antidiscriminación es necesario no sólo la existencia de protocolo para enfrentar eventuales casos, sino también la capacitación de funcionarios de la sección, y también de jóvenes quienes deben conocer derechos y deberes a los que deben ajustarse durante la permanencia en la sección, sobretodo en temas de discriminación.
--

La necesidad y derecho respecto de la oferta programática hacia los jóvenes.
--

La importancia de dar continuidad a la nivelación de estudios.
--

Sección juvenil se compromete a realizar charlas a internos para dar a conocer régimen de aplicación de sanciones, tipos de sanciones, efectos de las mismas, posibilidad de apelar de aquellas, ya que actualmente la información se entrega pero se hace a través de cartillas y afiches.-
--

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior se realizaron dos observaciones respecto a reglamento y convivencia, uno de los temas fue la elaboración de protocolo de la ley 20.609 que a la fecha aún no se materializa.
--

Y otro aspecto relevante en la visita anterior, fue la falta de apoyo programático, situación que a la fecha se visualiza con un déficit, teniendo en consideración que no existe equipo de intervención psicosocial y educacional.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

6 jóvenes. Solo hombres. NO ha habido ningún contagiado por COVID-19. A la fecha de la visita tampoco hay casos sospechosos o con sintomatología de COVID-19.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
4. Disponibilidad periódica de médicos.	Si
5. Disponibilidad de atención odontológica.	Si
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Si
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	Si

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Los medicamentos orales psicotrópicos son administrados personalmente por personal de salud dada indicación médica y se deben ingerir en presencia de dicho personal.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Los usuarios son derivados mediante interconsulta médica a los diversos centros de salud según requerimiento.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Son evaluados por el médico de la unidad y derivados por interconsulta a CESFAM para posterior derivación en caso necesario a equipo de salud mental en el hospital local.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, existe coordinación y comunicación con las distintas áreas pero no protocolos.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si se lleva registro, en la ficha individual de cada joven.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

El área de salud no lo hace. Lo realiza el área técnica (psicóloga) o la médico del penal.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

No, porque la indicación es para los centros que funcionan con internación provisoria y la sección juvenil es de cumplimiento de condena.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si. La totalidad se encuentra inscrito en el CESFAM Ricardo Valdés.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, de manera remota.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

Se les ha dado atención médica desde afuera, pero debido a la pandemia se ha hecho de manera remota. Para ello se envía informes y atenciones al CESFAM. Todas han sido por salud mental.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

Ninguna.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

Existe registro, pero no ha habido en los últimos 6 meses.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

1.- Se evalúa diariamente a los jóvenes para saber cómo se sienten. Si hay ideación suicida se deriva a atención médica.
2.- Durante: Enfermería presta los primeros auxilios y se deriva al servicio de urgencia.
3.- Posteriormente siguen las evaluaciones diarias y se siguen todas las indicaciones dadas por el médico de urgencia, controles, medicamentos, etc.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Solo con equipo de salud mental del consultorio. Las interconsultas están a la espera de horas.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca el trabajo en equipo. También la incorporación de una enfermera al área de salud del penal, desde el 22/06/2020 (estuvieron sin enfermera por mas 1 año).
--

29. Señale aspectos negativos a considerar.

La infraestructura, por cuanto el lugar es muy pequeño. Se necesita contar con mas espacio.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Actualmente el Hospital de Cauquenes cuenta con un psiquiatra infanto juvenil.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Actualmente son seis (06) jóvenes que se encuentran cumpliendo su sentencia en Sección; tres de ellos se encuentran en enseñanza media, dos en 8° básico y uno listo para cursar 6° básico. Sin embargo, y dado contexto COVID, y a través de Departamento Provincial de Educación (DEPROE), los estudiantes se encuentran en proceso de matrícula para rendir sus exámenes libres en noviembre de 2020. Cabe señalar que a la fecha no se cuenta con equipo interventor en área educación, por no licitación.
--

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

No hay instancias formativas

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

No

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

No

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Talleres suspendidos en contexto de COVID; se espera retomar talleres en septiembre de 2020.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

No aplica

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No aplica

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No aplica

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No aplica

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Señalar que sección ha sido acreedor de capacitación para los jóvenes en Cocina Nacional e Internacional, la cual se encuentra aprobada, pero en contexto COVID, esta capacitación se encuentra detenida hasta sortear pandemia.
--

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Juegos de salón• Baby futbol |
|---|

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

- Acondicionamiento físico
- Se cuenta con biblioteca
- Un sistema de juego play
- Se realiza ciclo de cine
- Cabe señalar que en contexto de COVID, se ha dispuesto la utilización de celular en el cual los jóvenes pueden realizar video llamadas, todos los días, de una duración de 30 minutos; estas llamadas se realizan a sus familiares y se apela con ello a sortear la distancia, ya que las visitas se encuentran suspendidas y además se constituye en un aliciente para bajar las ansiedades al interior de la unidad. Cabe señalar que, al ser pocos los jóvenes en la sección (06), pueden realizar hasta tres (03) llamadas por día, lo cual constituye también un esfuerzo de parte de la fuerza que resguarda la seguridad de los internos, entiéndase gendarmes, quienes además de labores diarias, deben desarrollar espacios de control y seguimiento de celular, control de minutos, carga de dispositivo.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

La sección cuenta con biblioteca propia, en la cual, si un joven necesita un libro, éste es solicitado al encargado de sección.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si, existe coordinación

Esta coordinación es con DEPROE, también con DAEM de Cauquenes y la mesa de microcentro en contexto de encierro.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Los recursos asignados para el curso de capacitación en Cocina Nacional e Internacional, que, en opinión de la entrevistada, los jóvenes establecen que el área de cocina se constituye en una real alternativa de reinserción social.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El trámite de matrícula en curso

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No contar con un equipo técnico licitado en año 2020

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En pos de favorecer el desarrollo de capacidades educacionales de los jóvenes internos, se espera que a la brevedad se pueda establecer la licitación de equipo técnico que permita contar con profesionales pertinentes para apoyar proceso formativo educacional de internos; además, se recomienda poder establecer una sala de computación, considerando que son pocos jóvenes en unidad, y que manejan tecnología esencial (video llamada), sería posible acompañar o realizar clases de manera virtual.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observaba la preocupación por posible no licitación para 2020, la cual a la fecha de visita (24/junio/2020) no se ha llevado a cabo.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema de alimentación funciona en base a una minuta planificada y estructurada por la profesional nutricionista de la unidad, en base a las necesidades de nuestros jóvenes que cumplen condena por la ley 20.084.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, cuenta con minuta aprobada por nutricionista de la unidad local y esta es en función de los requerimientos de nutrientes, calorías y estado de salud que necesita este grupo etario.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, detallado en alimentos, gramos por porción y calorías que aportan la minuta planificada, la cual es confeccionada y visada por profesional nutricionista de unidad local.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Sí, ambos se administran por un protocolo establecido. el que se rige por horario de entrega de las diferentes comidas las cuales son 5 diarias, desayuno, almuerzo, cena y colación, más una colación extra (colación nocturna)

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, estas consisten en desayuno, almuerzo, cena y colación y se agrega una colación extra al momento del encierro, de acuerdo a lo que está estipulado en la normativa vigente.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Sí, se considera la alimentación diferenciada en caso de ser necesario en la cual se visualiza en la evaluación nutricional que se realiza mensualmente a cada juvenil. a la fecha contamos con un adolescente con dieta terapia por intolerancia alimentaria específicamente pescados y mariscos, sumando evaluación nutricional y controles esporádicos.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Los protocolos de sanitización la unidad penal cuenta con protocolo local preventivo de higiene y sanitización como acción preventiva contra el COVID 19, dentro del servicio de alimentación se aplica Protocolos Operacionales Estandarizados de Somatización (POES) de lavado de manos, lavado de utensilios de cocina, lavado de pisos y equipamientos y lavado de frutas y vegetales. POES de higiene de bodega, equipamiento de transporte como carros, uso de elementos de protección cofia mascarilla, guantes, capacitación mensual de mozos, (internos que

trabajan en servicio de alimentación) y apoyo de sanitización de Brigada Contra Incendios de esta unidad (BECI) la cual hace sanitización con líquido pulverizante 2 veces al día en todas las dependencias de alimentación.

Se han designado 2 mozos que están previamente capacitados para el uso de equipamiento de protección y entrega de alimentación para personas privadas de libertad en estado de aislamiento

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Llegó un instructivo desde Dirección Regional donde la recepción de alimentos debe ser con equipamiento de protección para quien recibe como desde el proveedor, y posterior a eso antes que el producto ingrese a la bodega debe ser sanitizado y el envase terciario queda afuera, el segundo envoltorio es el que se limpia. se adjunta protocolo

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Los protocolos establecidos siempre se van a considerar aspectos favorables ya que permiten conservar la inocuidad de los alimentos.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La entrega de alimentación debiera ser en bandejas térmicas.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Trabajar en la adquisición de equipamiento de almacenamiento y conservación de alimento para la entrega de alimentación individualizada, específicamente bandejas térmicas con tapa

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se ha cumplido con la adquisición de bandejas térmicas.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

No se ha realizado ningún ajuste toda vez que no existe profesionales capacitados por SENDA que estén destinados al trabajo con los juveniles, sin embargo, se realiza coordinación con área de salud.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

En relación a la respuesta anterior la respuesta sería no. No se han registrado casos positivos por COVID 19. al ingreso, como manera preventiva se deja en aislamiento y en ese periodo se realiza llamado a la familia y se les ha entregado insumos de aseo personal.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Referir que hemos tenido 2 ingresos provenientes desde Chillan y 3 jóvenes desde CIP CRC Talca, y 1 egreso por traslado y 1 egreso por sustitución de condena. En estas situaciones se ha realizado los traspasos de casos correspondientes en donde la Coordinadora de Sección Juvenil, quien además es la Jefa de la Unidad Técnica Local (UTL) ha asumido este rol, así también con el apoyo de los profesionales de la UTL (2 profesionales: 1 asistente social y 1 psicólogo, además de Jefa Técnica de profesión

psicólogo) en cuanto a brindar prestación a los jóvenes que si bien contribuyen a su plan de intervención no es específico para el trabajo directo con ellos ya que además debe brindar atención a todas las personas que se encuentran privadas de libertad en la unidad penal.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No existe modificación, ya que no han existido casos positivos de COVID 19.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Que a la fecha se le ha aplicado a la totalidad de los jóvenes el protocolo ASSIST v3.0, que tiene por finalidad evaluar el patrón de consumo actual, lo que hace tener conocimiento acerca de problemática existente en este aspecto.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Que de acuerdo a la modalidad instruida a través de Oficio N° 22 de fecha 17 de enero de 2020 de Señor Subdirector Técnico de Gendarmería de Chile, acerca de la intervención que se les otorgará a los jóvenes que cumplen condena por la ley 20.084 en las SSJJ a nivel nacional, no se contrató a profesionales para el periodo estival (enero-marzo 2020) y aun no se contrata equipo establecido en el mismo oficio que trata de 01 psicólogo y 01 asistente social con una jornada de 44 horas a contrata, 01 médico psiquiatra por jornada de 05 horas a honorarios, 01 profesor de educación física con una jornada de 22 horas a honorarios, 01 monitor laboral con una jornada de 22 horas a honorarios, entendiéndose que debido a crisis sanitaria no ha podido llevarse a cabo, no obstante el equipo de UTL atiende a las necesidades de los jóvenes pero no es suficiente ya que además deben dar respuesta a las necesidades de los privados de libertad que se encuentran en la unidad penal.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que se contrate al profesional vacante del año 2017 y se contrate al equipo o dupla para intervención de los jóvenes, de acuerdo a lo que indica la ley 20.084

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se sugiere que se pueda instaurar la aplicación de test de drogas a los jóvenes, de manera protocolizada y con financiamiento de senda, el cual no se ha llevado a cabo, ya que en virtud de reuniones de coordinación con senda se está a la espera de respuesta del financiamiento de la adquisición de los test

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Considerando que visitas están suspendidas, el contacto familiar solo se está realizando a través de llamadas y video llamadas. Los jóvenes cuentan con acceso a teléfono con el cual pueden hacer llamadas a su familia, siendo de libre uso todas las veces que sean necesarias.
--

Desde el centro se implementó grupo de WhatsApp con el cual se mantiene contacto con las familias, donde se informa y educa en cuanto a medidas preventivas y cambios de horarios de encomienda

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Las entrevistas con los abogados se dan una vez por semana a través de video llamada o llamada, en la cual está presente funcionario uniformado.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Los jóvenes cuentan con la posibilidad de entrevista con mayor a cargo de la unidad, quien en el corto plazo intenta dar solución a las peticiones de los jóvenes, si no quieren audiencia directa pueden realizar sus solicitudes por escrito.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Actualmente el contacto se realiza a través de llamada y video llamada

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Se ha realizado socio educación respecto de la contingencia sanitaria entregando materiales de protección personal e informando frecuentemente la situación actual de la pandemia.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se visualiza un alto Compromiso de Gendarmería por resguardar la seguridad de los jóvenes en contexto de pandemia y de entregar un ambiente acogedor a los jóvenes. Asimismo, un alto despliegue de estrategias para mantener el contacto con las familias y contener a los adolescentes.
Flexibilidad en cuanto a los días y horarios de la encomienda

7. Señale aspectos negativos a considerar.

De acuerdo a lo referido por los entrevistados, actualmente en contexto de pandemia, existe una gran preocupación respecto a los traslados voluntarios a la sección juvenil, ya que los jóvenes solicitan trasladarse a Cauquenes, considerando que no existe una dupla que se encargue de la atención de los adolescentes, solo existen 3 profesionales para toda la población.
Los ingresos llegan sin PCR lo cual supone un riesgo para la demás población y para los funcionarios.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener las llamadas telefónicas a libre demanda lo cual favorece los procesos de los adolescentes, asimismo mantener el grupo de WhatsApp con el fin de seguir socio educando a las familias y adultos significativos
Mantener comunicación fluida con tribunal que les permita exponer las condiciones actuales del centro y los riesgos de ingresar nuevos adolescentes.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

En visita anterior no se presentaron observaciones